



Nombre del alumno: Areli Gallegos Arias.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico.

Materia: Aspectos Legales en Organizaciones de Atención Médica.

Grado: 2do. Cuatrimestre.

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: MAS02SSC1020-A

Comitán de Domínguez Chiapas a 21 de enero de 2021.

LA RESPONSABILIDAD MÉDICA.

Profesionales de la salud.

Tienen la obligación de: asistir y atender a las personas.

*Cuya vida se encuentra en peligro. *Responsabilidad de la protección de la vida.

Mala práctica.

Resultado de acciones negativas.

Modalidades de: negligencia, imprudencia e impericia.

Responsabilidad profesional médica.

*Obligación que poseen.
*Arte de curar.
*Responsabilidad moral.

*Responder ante la justicia por el daño. *Satisfacer las consecuencias de los actos.

Teoría de la responsabilidad.

Pueden ser ocasionados por: dolo, imprudencia, negligencia e impericia.

*Provocan un daño en la persona. *Los profesionales se involucran en cuestiones de carácter legal.

Matrogeñas.

*Necesarias.
*Innecesarias.

*El daño que causan al enfermo se realizan con pleno conocimiento de los riesgos. *El daño innecesario que le causan al enfermo por la ignorancia éticamente inadmisibles.

Responsabilidad civil.

*La existencia de un daño. *De tipo patrimonial o moral.

Deben ser consecuencia directa e inmediata de la falta de cumplimiento de la obligación o del deber jurídico del médico.

Responsabilidad penal.

En contravención a las normas que describen las conductas delictivas.

Delitos en los que pueden incurrir el personal de salud: responsabilidad profesional, homicidio, lesiones, aborto, abandono de personas, discriminación.

LA RESPONSABILIDAD MÉDICA.

Responsabilidad laboral.

*Cuando hay una relación de trabajo. *Un contrato laboral.

*La sanción dependerá de las cláusulas. *De las leyes en materia laboral aplicables.

Responsabilidad administrativa.

Cuando el médico infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud.

Sanciones: amonestación con apercibimiento, multa, clausura temporal o definitiva, arresto hasta por treinta y seis horas.

Responsabilidad individual del médico.

*Responsabilidad moral.
*Responsabilidad social.

*Está obligado a responder ante los demás. *Es lo que la sociedad espera como respuesta a sus actuaciones.

Responsabilidad del equipo médico.

Se utiliza para propósitos específicos de prevención, diagnóstico, tratamiento de una enfermedad.

Requieren mantenimiento, calibración, reparación, capacitación al usuario y retirada del servicio.

Derecho y obligaciones de los pacientes.

CONAMED señala que son: recibir atención médica adecuada, recibir trato digno, decidir libremente sobre su atención.

Estos derechos se encuentran en la Ley General de Salud y su Reglamento para que estos sean protegidos.